



RESOLUCIÓN N° 2483 / 2024.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA (LMC) N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO – CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA SENABICO”.**

Asunción, 23 de Abril de 2024.

**VISTO:**

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la cual en su artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones establece:...//...la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...//...-

La Resolución DNCP N° 455/2024 Por la cual se aprueba la versión 2 de los pliegos de bases y condiciones estándar en formato electrónico, a ser utilizados por los Organismos y Entidades del Estado, Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado y Municipalidades, en el marco de aplicación de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

La Resolución DNCP N° 4401 de fecha 01 de enero de 2024, en su artículo 7° Delegación de facultades para suscripción de documentos, expresa ...//... los documentos remitidos en el marco de los procedimientos de contrataciones públicas suscritos por funcionarios facultados para actuar en representación de la Máxima Autoridad Institucional, serán aceptados siempre que tal delegación se encuentre debidamente acreditada a través de un acto administrativo...//...-----

La Resolución M.E.F. N° 14/23 Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena Integrada de Suministros Público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, la que en su Artículo 4° establece ...//... determinar la implementación de la etapa de “Gestión de las Contrataciones”, en línea con los plazos establecidos con la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado”, sus modificatorias y reglamentaciones, con la aprobación del plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024...//...-----

El Decreto N° 1188/24 de fecha 24 de febrero de 2024 “Por la cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024, aprobado por la Ley N° 7228/2023. -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el llamado a Licitación por Menor Cuantía (LMC) N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO – CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA SENABICO” – ID N° 447435, se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2024. -----

Que, por Decreto N°2149 de fecha 18 de julio de 2019, “Por el cual se nombra a la Señora Teresa de Jesús Rojas de Jara, como Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), dependiente de la Presidencia de la Republica”; -----

TR/ff

MISION: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados, para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

**RESOLUCIÓN N° 248B / 2024.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA (LMC) N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO – CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA SENABICO”.**

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS**

**RESUELVE:**

- Art. 1°.- **AUTORIZAR** la realización del llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA (LMC) N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO – CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA SENABICO” con ID N° 447435. -----
- Art. 2°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACION POR MENOR CUANTIA (LMC) N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO – CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA SENABICO” con ID N° 447435. -----
- Art. 3°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del Artículo 48° de la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, a modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los pliegos de bases y condiciones. -----
- Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



TR/ff